

**AVISO**

**Referencia:** oficio No. 530- EPMSC- QUIB- ARTAH 2023EE0241166 de 06 de diciembre de 2023, por el cual se cita al señor **JOHAN ANDRES ASPRILLA SANCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1010081801, a diligencia de notificación personal del oficio No. 85103-SUTAH-GALAB- 2023IE0232025 de fecha 15 de noviembre de 2023, con el que se da inició a la actuación administrativa de declaratoria de vacancia por presunto abandono del cargo, en contra del prenombrado funcionario.

El suscrito Director del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Quibdó, Chocó, una vez devuelto el oficio No. 530- EPMSC- QUIB- ARTAH 2023EE0241166 de 06 de diciembre de 2023, mediante guía de envío No. RA456023604CO por la empresa de Servicios Postales Nacionales 4/72, por la causal "Dirección Errada", procede a publicar en la cartelera de información de este Establecimiento y en la página web del INPEC, el contenido del mismo, por el cual se citó al señor a diligencia de notificación personal del oficio No. 85103-SUTAH-GALAB- 2023IE0232025 de fecha 15 de noviembre de 2023, con el que se da inició a la actuación administrativa de declaratoria de vacancia por presunto abandono del cargo.

El presente aviso se publica con copia íntegra del oficio No. 530- EPMSC- QUIB- ARTAH 2023EE0241166 de 06 de diciembre de 2023, según lo establecido en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

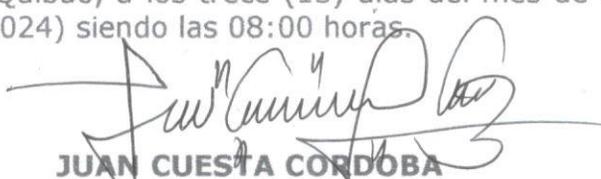
Se informa que, en contra del citado oficio, NO procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el Artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Se advierte que una vez desfijado el presente aviso, usted cuenta con un plazo de cinco días (5) días hábiles para presentarse a diligencia de notificación personal del oficio No. 85103-SUTAH-GALAB- 2023IE0232025 de fecha 15 de noviembre de 2023.

**CONSTANCIA DE FIJACIÓN**

Se fija el presente **AVISO** por el término de cinco (5) días hábiles en la cartelera de información del Oficio No. 530- EPMSC- QUIB- ARTAH 2023EE0241166 de 06 de diciembre de 2023 y en la página web del INPEC.

Fecha de fijación: en Quibdó, a los trece (13) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024) siendo las 08:00 horas.

  
**JUAN CUESTA CORDOBA**

Director del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Quibdó, Chocó

**530-EPMSC-QUIB-ARTAH - 2023EE0241166**

INPEC 06-12-2023 15:50  
Al Contestar Cite Este No. 2023EE0241166 Fol 1 Anex:0 FA:0  
ORIGEN 5301 DIRECCION ESTABLECIMIENTO / JUAN CUESTA CORDOBA  
DESTINO JOHAN ANDRES ASPRILLA SANCHEZ  
ASUNTO INFORME OFICINA  
OBJE CITACION A NOTIFICACION PERSONAL

2023EE0241166



Señor

**JOHAN ANDRES ASPRILLA SANCHEZ**

Dragoneante 11

Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Quibdó

Barrio Pueblo Nuevo – ISTMINA – CHOCÓ

[JOHANANDRESASPRILLASANCHEZ044@GMAIL.COM](mailto:JOHANANDRESASPRILLASANCHEZ044@GMAIL.COM)

**ASUNTO: Citación a notificación personal**

Oficio No.85103-SUTAH-GALAB- 2023IE0232025 de fecha 15 de noviembre de 2023, "Inicio de actuación administrativa de Declaratoria de vacancia por presunto abandono del cargo"

Cordial saludo,

De manera respetuosa me permito citar a la diligencia de notificación personal del oficio No. 85103-SUTAH-GALAB- 2023IE0232025 de fecha 15 de noviembre de 2023, suscrito por la Subdirectora de Talento Humano del INPEC, por medio del cual se da Inicio de actuación administrativa de Declaratoria de vacancia por presunto abandono del cargo.

Por lo anterior, deberá presentarse en la Dirección de establecimiento, ubicado en la Calle 26 N° 8 -35 Barrio Alameda Reyes, en jornada laboral (de 08:00 a.m., a las 05:00 p.m.) dentro de los cinco (05) días siguientes al recibo de la presente citación, con el fin de surtir dicha notificación.

En caso de no asistir a la diligencia se realizará notificación del referido acto administrativo mediante Aviso, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

**JUAN CUESTA CORDOBA**

Director de la Dirección del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Quibdó, Chocó